REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 148 /2021

OBJETO: COMUNICAR CONVOCATORIA DE LA LPN N° 3/2021.

Asunción, 22 de febrero de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de comunicar cuanto sigue:

Que, en tiempo y forma viene a comunicar el acto de convocatoria del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2021 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, CALZADOS Y VESTUARIOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 – AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021", en base al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID N° 386003.

Resulta importante mencionar que esta Convocante aprobó la realización del proceso de contratación en cuestión, en carácter de AD REFERÉNDUM AL PLAN FINANCIERO 2021, a los efectos de ajustar los actos administrativos institucionales a las normas legales vigentes que rigen en la materia, atendiendo a que el Plan Financiero Institucional aún no ha sido refrendado por Decreto del Poder Ejecutivo, el cual aprobará el Plan Financiero del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el presente llamado no se encuentra enmarcado en las prohibiciones dispuestas en el Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6672 del 7 de Enero de 2021 «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»", debido a que los bines requeridos serán destinados a capacitaciones y tareas a ser realizadas en el marco de las Elecciones Municipales a llevarse a cabo en el presente año, por lo cual estamos amparados en la excepción establecida en el artículo 419 del referido Decreto, que establece cuanto sigue:

> *"...Asimismo, se exceptúa al Tribunal Superior de Justicia Electoral, exclusivamente para la adquisición de uniformes y prendas identificadoras para los funcionarios encargados de realizar capacitaciones para la utilización y el manejo de las máquinas de votación electrónicas; así como para la adquisición de vestuarios y textiles que serán utilizados el día de los comicios para la identificación de los funcionarios, delegados electorales y miembros de mesas que presten servicios en cada local*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

electoral, como también para las Delegaciones Nacionales y los representantes de las Misiones Electorales Internacionales..."

Que, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en fecha 12 de febrero de 2021 comunicó al Ministerio de Hacienda, que se ha procedido a la carga del Plan Financiero dentro del SIAF (Módulo de Plan Financiero) por Nota DGAF/PRESIDENCIA N° 17/2021 y Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 220/2021 *"Por la cual se aprueba el Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la propuesta presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas"*, según Expediente N° 9186/2021.

Que en virtud al cumplimiento de la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" artículo 14, que en su segundo párrafo expresa: *"...El Poder Legislativo y el Poder Judicial, dentro de igual plazo, remitirán el Plan Financiero de acuerdo con sus requerimientos institucionales para su incorporación dentro del decreto respectivo, previa aprobación de la máxima autoridad institucional..."*, en concordancia con el Decreto N° 4780/2021 "Anexo A" en el artículo 39°, que en su tercer párrafo, expresa: *"...El PF aprobado por resolución de las máximas autoridades de cada institución de los organismos del Poder Legislativo y Poder Judicial, DEBERÁ SER INCORPORADO Y REFRENDADO POR EL DECRETO que aprueba el PF del PGN 2021..."*, y en el artículo 40° -Procedimientos base del Plan Financiero del PGN 2021- inciso f) expresa: *"Para elaborar el PF, según calendario de carga de datos dispuesto por la DGP de la SEAF, los OEE deberán adecuar sus metas físicas (Actividades u Obras e Indicadores de Desempeño) y financieras en el SIAF (en el Módulo de Plan Financiero), conforme a los montos globales institucionales, las que deberán ser informadas por nota de la Máxima Autoridad Institucional comunicando que los datos fueron incorporados en el Módulo de Plan Financiero conforme a la fecha que para el efecto establezca la SEAF y comunicada a través del SIARE"*.

Que, en este contexto esta Convocante no ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) debido a que se aguarda la promulgación del Decreto que aprueba el PF del PGN 2021.

En tal sentido, una vez que se cuente con el refrendo del Poder Ejecutivo del Plan Financiero Institucional se procederá a cargar las líneas presupuestarias en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y la posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a través del SIAF; el cual será comunicado oportunamente a la DNCP conforme a los requerimientos reglamentarios vigentes.

Conforme a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP), a fin de posibilitar la realización del procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Para tal cometido, se acompañan las siguientes documentaciones que guardan relación con el procedimiento de referencia:

- **Antecedentes de Estimación de Costos.**
- **Constancia Ad Referéndum.**
- **Justificación Contrato Abierto.**
- **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**
- **Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 268/2021 de fecha de 22 febrero de 2021, por la cual se aprobó la realización del procedimiento.**

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación